

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2019, de la Directora Gerente de la entidad pública Instituto Aragonés de Fomento, por la que se hace público el nombre del candidato a ocupar el puesto de técnico de gestión, referencia, TG012019, se autoriza su contratación y se publica la lista de contratación para la cobertura de necesidades temporales para puestos de categoría técnico de gestión.**

Concluida la prueba selectiva para cubrir un puesto de Técnico de Gestión (referencia TG012019), convocada por Resolución del 21 de marzo de 2019 del Director Gerente de la entidad pública Instituto Aragonés de Fomento, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo antedicho

**RESUELVO,**

Autorizar la contratación con carácter indefinido para cubrir un puesto de técnico de gestión al siguiente candidato:

DNI	Nombre	Puntuación
***9214**	Martín Martínez, Francisco	20,17

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, el candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con carácter fijo, siéndole de aplicación el Pacto de Condiciones Laborales aplicable al personal laboral del Instituto Aragonés de Fomento y quedando sometido al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuando, por causa imputable al aspirante o de fuerza mayor, no llegue a perfeccionarse el contrato de trabajo en el tiempo establecido, se acudirá a la relación definitiva, según el orden de puntuación, hasta la cobertura del puesto convocado en el correspondiente proceso selectivo, entre los aspirantes que hayan superado la prueba con una puntuación igual o superior a 15 puntos.

Asimismo, de acuerdo con la base 7.10 de la convocatoria, se aprueba una bolsa de empleo para la contratación, con aquellos aspirantes cuya puntuación haya sido de 15 puntos o más, de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en puestos en la misma categoría y especialidad, ordenadas de la siguiente forma en virtud de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Palacín Andrés, Jorge. Puntuación obtenida: 19,72

Sobrino Oter, Jorge. Puntuación obtenida: 19,33

Núñez Zarazaga, Mónica. Puntuación obtenida: 15,08



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2019

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento

M<sup>a</sup> Pilar Molinero García